



# Municipalidad de la Ciudad de Bell Ville

Bell Ville, 31 de julio de 2025.-

## VISTO

El Expediente Administrativo Municipal N° 249/2025, caratulado “**SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS Y AMBIENTE- LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA- CONCESIÓN DE SERVICIO DE AGUA, CLOACA Y TRATAMIENTO DE EFLUENTES**”

## Y CONSIDERANDO

Que según lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 2735/2025 y su Promulgación, Decreto N° 11056/2025, corresponde determinar la integración de la “Comisión de Evaluación Técnica”, en el marco de lo indicado en el Pliego Aprobado por los instrumentos referidos, a fin de continuar con el Procedimiento Administrativo de la Licitación Pública Nacional en curso.

Luego de ello, con fecha 30 de mayo de 2025, mediante Decreto n° 11.115/2025, se dispuso: **Artículo 1°) APRUÉBESE** la documentación técnica que integra el legajo del presente llamado a Licitación Pública Nacional, conforme los lineamientos fijados por Ordenanza N.° 2735/2025, en un todo de conformidad con lo expuesto en los considerandos que anteceden, a saber: Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, ANEXO I (Definiciones Complementarias), ANEXO II (Normativa de Aplicación), ANEXO III (Declaración de Integridad), ANEXO IV (Continuidad de los Servicios y Clasificación de Interrupciones), ANEXO V (Inventario de Bienes Afectados al Servicio), y ANEXO VI (Plan de Inversiones Prioritarias),..... **Artículo 3°) ESTABLÉZCASE** como fecha límite para la presentación de ofertas el día 04 de agosto de 2025, hasta quince (15) minutos antes de la hora fijada para la apertura del sobre N.° 1, en la **Oficialía Mayor** de la Municipalidad de Bell Ville, repartición dependiente de la Secretaría de Gobierno, sita en calle 25 de Mayo N.° 19, Planta Alta del Palacio Municipal, Ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, República Argentina (CP 2550). **Artículo 4°) DISPÓNGASE** que la apertura de sobres de la presente Licitación Pública se realizará el día 04 de agosto de 2025 a las **DOCE (12:00) HORAS**, en el **Salón “Walter de Navazio”** del Palacio Municipal, sito en calle 25 de Mayo N.° 19, Planta Alta, de esta ciudad. En caso de que la fecha indicada resultare inhábil, la apertura se llevará a cabo el día hábil inmediato posterior, en idéntico horario y lugar.”

Que remitiéndonos a lo establecido por el Artículo 30, del Pliego de Bases y Condiciones que reza: “La documentación y antecedentes contenidos en las Ofertas será analizada por una Comisión Técnica de Evaluación que será designada por el Departamento Ejecutivo Municipal, dicha Comisión expedirá un informe fundado dentro del plazo fijado en el Decreto citado. Esta Comisión, tendrá las siguientes funciones: a) Evaluar las Ofertas presentadas y elaborar el orden de mérito resultante. , b) Solicitar aclaraciones, documentación o informes a los Oferentes sobre aspectos dudosos respecto a los datos presentados. C) Recabar informes a organismos, instituciones, o cualquier otro tipo de entidad respecto a la actuación, actividades, y cualquier otra información de los Oferentes., d) Dictaminar sobre las impugnaciones y/u observaciones.”.-

Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal, atento al acto administrativo n° 11.115/2025, que dispuso el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para la Concesión de los Servicios Públicos de Agua y Cloacas y tratamientos de efluentes, sumado a lo expresado por el Artículo 30 del Pliego de Bases y Condiciones, es necesario conformar una **COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA**, que estará integrado por el Ing. Ernesto Alejandro BORRAGEROS – Secretario de Obras, Servicio y Ambiente -, Cr. Gaston David NILIA – Secretario de Gobierno-, Cr. Ricardo BONINI COLMANO – Secretario de Economía- y la Ab. Mariana SALINELLI – Asesoría Letrada-, esta integración corresponde a personas idóneas de las distintas áreas municipales, con capacidad en evaluar los requisitos de las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe.-

Por todo lo expuesto, normas legales citadas, y lo dispuesto en las Ordenanzas n° 2735/2025, y artículos 93, 94 de la Carta Orgánica Municipal, con sus correspondientes concordantes y correlativos, en ejercicio de sus atribuciones legales. –

**Intendente Municipal  
de la Ciudad de Bell Ville**

**DECRETA**

**Artículo 1º): CONFORMESE** la Comisión de Evaluación Técnica en el marco de la Licitación Pública Nacional, instada a través del Decreto n° 11.115/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, a los fines de cubrir la concesión de los servicios públicos de Agua Potable, Cloacas y Tratamientos de Efluentes, en razón de ello se designa al Ing. Ernesto Alejandro BORRAGEROS – Secretario de Obras, Servicio y Ambiente -, Cr. Gaston David NILIA – Secretario de Gobierno-, Cr. Ricardo BONINI COLMANO – Secretario de Economía- y la Ab. Mariana SALINELLI – Asesoría Letrada-, a los fines de dar cumplimiento efectuado de los pliegos aprobados por la normativa mencionada, conforme los considerandos expresado supra.-

**Artículo 2º) ESTABLÉZCASE** como plazo a los fines de que se expida la comisión técnica evaluadora, para el día martes 19 de agosto de 2025, pudiendo dicho plazo prorrogarse mediante motivo fundado.-

**Artículo 3º):** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno Cr. Gaston David NILIA.-

**Artículo 4º) PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo Municipal y en el siguiente enlace <https://bellville.gob.ar/licitacion/> y archívese. –

**DECRETO**

**N° 11.344/2025**